



acy.-

DECRETO EXENTO N° 1949-

CAUQUENES,

27 MAYO 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Resolución Exenta N° 1722 del 14 de abril de 2025, del Servicio de Salud del Maule.
2. Lo dispuesto en la Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores;
4. Las normas establecidas en la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República;

DECRETO:

1.- APRUEBASE PROGRAMA "RESOLUTIVIDAD EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD", suscrito por el SERVICIO DE SALUD DEL MAULE, representado por su Directora **Dra. Marta Caro Andía** mediante el cual, el Servicio de Salud conviene asignar a la Municipalidad la suma de \$176.966.921.- (ciento setenta y seis millones novecientos sesenta y seis mil novecientos veintidós pesos), para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en el Programa.

2.- TENGASE como parte integrante del presente Decreto el Convenio que se aprueba.

3.- IMPUTESE el Programa al Ítem 115-05-03, del Presupuesto de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ILSE ARANIS VELCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Oficina de Partes
- c.c. Dirección de Salud
- c.c. Control Interno